

JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

SECRETARÍA. Sincelejo, 21 de octubre de 2021. Señor juez le informo que en el presente proceso se encuentra para resolver memorial, mediante el cual el apoderado de la parte ejecutante solicita se decreten medidas cautelares. A su despacho para que provea.

JUAN CARLOS RUIZ MORENO

SECRETARIO.

**JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO**

Sincelejo, Sucre, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO	2021-00076-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	ADOLFO DE JESÚS GONZÁLEZ GONZÁLEZ
EJECUTADO	RONAL DAVID GOMEZ CERVANTES
ASUNTO	ORDENA OFICIAR

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente este operador judicial se percata que se encuentra pendiente por resolver memorial de fecha 12 de agosto de 2021, mediante el cual la parte ejecutante solicita se oficie a la sociedad STIPOINT SERVICE S.A.S y COMPAÑÍA DE PUERTOS ASOCIADOS S.A. -COMPAS S.A.- a fin de que certifique si el señor **RONAL DAVID GOMEZ CERVANTES**, identificado con la cedula de ciudadanía numero 92.230.374, aparece en nómina en dichas empresas, ello con la finalidad de constituir medida cautelar emolumentos que le correspondan al ejecutado por concepto de salario y prestaciones sociales.

Ahora bien, atendido a lo descrito en la solicitud antes reseñada corresponde a este despacho traer a estas líneas lo dispuesto en el estatuto procesal respecto a la declaratoria de medidas cautelares en los procesos ejecutivos, más específicamente lo normado en el artículo 599 del C.G.P el cual dispone que “que

desde la presentación de la demanda el ejecutante podrá solicitar el embargo y secuestro de bienes del ejecutado”

Tomando como base lo dispuesto en la norma antes descrita y atendido a la naturaleza de este proceso, corresponde a esta judicatura oficiar a las entidades antes señaladas para que certifiquen lo solicitado.

En mérito de lo expuesto el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Ofíciase a las sociedades STIPOINT SERVICE S.A.S. y y COMPAÑÍA DE PUERTOS ASOCIADOS S.A. -COMPAS S.A.-, a fin de que certifiquen si el señor **RONAL DAVID GOMEZ CERVANTES**, identificado con la cedula de ciudadanía número 92.230.374, aparece en nómina en dichas empresas.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



JOSE DAVID SANTODOMINGO CONTRERAS
JUEZ